

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 350 -2010-ANA

Lima, 08 JUN. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1795-2007 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío Nº 20983, organizado por el señor Segundo Jorge Infante Cueva y Otros; de otorgamiento de derecho de usos de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

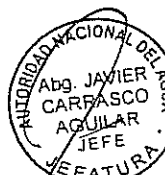
Que, el señor Segundo Jorge Infante Cueva, solicita en vías de regularización, treinta y nueve (39) licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de los treinta y nueve (39) usuarios del canal de riego denominado "El Pollito", provenientes del manantial Alisopuquio y dos filtraciones, totalizando un caudal de 2.00 litros/seg., quienes vienen regando sus predios en un área total de 14,1264 ha, con un volumen máximo de agua de 31.795 m3, ubicado en el Caserío Porconcillo del Centro Poblado Huambocancha Alta del distrito, provincia y departamento de Cajamarca;

Que, el señor Segundo Jorge Infante Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "Adapata" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.1250 ha, Francisca Flores Carrasco ha acreditado ser titular del predio denominado "Pajuru" con Código Catastral Nº "S/C", con una superficie bajo riego de 0,1096 ha; José Domingo Infantes Toledo ha acreditado ser titular del predio denominado "El Capullí" con Código Catastral Nº 85075 con una superficie bajo riego de 0,4000 ha, María Asunción Cueva De Infante ha acreditado ser titular del predio denominado "S/N" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.1903 ha, José Félix Sánchez Huamán ha acreditado ser titular del predio denominado "S/N" con Código Catastral Nº 85071 con una superficie bajo riego de 0.1800 ha, Juana Chuquimango Chilón ha acreditado ser titular del predio denominado "El Huerto" con Código Catastral Nº 85070 con una superficie bajo riego de 0.1300 ha, Nelly Encarnación Sánchez Flores ha acreditado ser titular del predio denominado "La Paccha" con Código Catastral Nº 85065 con una superficie bajo riego de 0.0700 ha, Feliciano Bacón Cueva ha acreditado ser titular del predio denominado "El Chorro" con Código Catastral Nº 85066 con una superficie bajo riego de 0.0500 ha, Florentina Sánchez Humanan Sánchez ha acreditado ser titular del predio denominado "La Huerta" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.0379 ha, Julia Sánchez Carrasco ha acreditado ser titular del predio denominado "Las Flores" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.0840 ha, María Catalina Bacón Cueva ha acreditado ser titular del predio denominado "La Manzanita" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.0366 ha, Demetrio Carrasco Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Matara" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.2159 ha, María Andrea Carrasco Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Matara" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.2252 ha, María Marcelina Carrasco Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Matara" con Código Catastral Nº 85052 con una superficie bajo riego de 0.1500 ha, Francisco Carrasco Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Cueva" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.2379 ha, María Petrocinia Carrasco Cueva, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Matara" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.2500 ha, José Genaro Sánchez López, ha acreditado ser titular del predio denominado "Piedra Azul" con Código Catastral Nº 85048 con una superficie bajo riego de 0.0900 ha, Felipe Infante Huaytay, ha acreditado ser titular del predio denominado "Piedra Grande" con Código Catastral Nº S/C con una superficie bajo riego de 0.1281 ha, María Orfelinda Malca Limay, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Tingó" con Código Catastral Nº S/C con





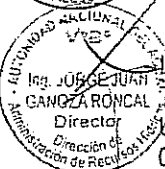
una superficie bajo riego de 0.4008 ha, **María Encarnación Cueva De Infante**, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Chorro" con Código Catastral N° 85072 con una superficie bajo riego de 0.0600 ha, **Leonidas Malca Limay**, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Tingo" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.4125 ha, **Ántero Carrasco Chuquimango**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Ladera" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.1196 ha, **Celestino Valdivia Chuquimango**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Ojo de Agua" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.3885 ha, **Isidoro Valdivia Chuquimango**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Salario" con Código Catastral N° 85039 con una superficie bajo riego de 0.2100 ha, **Víctor Ruitón Tingal**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Salario" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.4141 ha, **María Irma Ruitón Tingal**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Salario" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.4141 ha, **Segundo Jaime Ruitón Tingal**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Salario" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 0.4141 ha, **Eliceo Ruitón Chilón**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Salario" con Código Catastral N° S/C con una superficie bajo riego de 1.7812 ha, **Alberto Ruitón De La Cruz**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Pampa" con Código Catastral N° 85024 con una superficie bajo riego de 1.6273 ha, **Catalino De La Cruz Ruitón**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Pampa" con Código Catastral N° 53201 con una superficie bajo riego de 0.3438 ha, **María Felicitas De La Cruz Ruitón** ha acreditado ser titular del predio denominado "La Penca" con Código Catastral N° 85026 con una superficie bajo riego de 1.0000 ha, **María Margarita Valencio Quispe**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Tierra Amarilla" con Código Catastral N° 85028 con una superficie bajo riego de 0.5000 ha, **Artidoro De La Cruz Ruitón**, ha acreditado ser titular del predio denominado "Chivochivo" con Código Catastral N° 85030 con una superficie bajo riego de 0.4000 ha, **José Leoncio De La Cruz Ruitón** ha acreditado ser titular del predio denominado "La Lona" con Código Catastral N° 85033 con una superficie bajo riego de 1.0000 ha, **María Elena Chávez Chilón**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Huequera" con Código Catastral N° 85011 con una superficie bajo riego de 0.1600 ha, **José Elías Chávez Chilón**, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Huequera" con Código Catastral N° 85013 con una superficie bajo riego de 0.1200 ha, **Segundo Chávez Infante** ha acreditado ser titular del predio denominado "S/N" con Código Catastral N° 85020 con una superficie bajo riego de 1.2500 ha, **María Antolina Chávez Chilón** ha acreditado ser titular del predio denominado "La Huequera" con Código Catastral N° 85014 con una superficie bajo riego de 0.1400 ha y **Teodocia Chávez Cercado**, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Durazno" con Código Catastral N° 85017 con una superficie bajo riego de 0.2599 ha, que forman parte del Canal de riego El Pollito;



Que, los treinta y nueve (39) regantes mencionados en el tercer considerando han acreditado ser titulares de los predios antes señalados con dos Escrituras Públicas de Compra-Venta y 37 Certificados Catastrales expedidos por el ex - Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT; respectivamente, sin embargo, no cuentan formalmente con las licencias de uso de agua superficial para fines agrarios;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con las opiniones favorables de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Rio Mashcón, mediante Oficio N° 160-2007-J.U.M/P, de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, según Informe Técnico N° 017-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de la ex- Unidad Transitoria de Riego de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA según Informe Técnico N° 078-2008-INRENA-IRH-UTR/AGV y su ampliatoria el Informe N° 196-2010-ANA-DARH/ORDA/AGV de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos-DARH de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, que recomiendan otorgar licencias de uso de agua a favor de los treinta y nueve (39) regantes antes mencionados, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, en vías de regularización a las personas que seguidamente se detallan, quienes riegan sus predios con aguas provenientes del río "El Pollito" y de las tres fuentes hídricas provenientes del manantial Alisopuquio, filtración 1 y filtración 2, con un caudal de 2.00 litros/seg., ubicados en el Caserío Porconcillo del Centro Poblado Huambocancha Alta del distrito, provincia y departamento y región Cajamarca, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Infante Cueva, Segundo Jorge	26682217	Adapata	S/C	0,1250	281
Flores Carrasco, Francisca	80052706	Pajuru	S/C	0,1096	247
Infantes Toledo, José Domingo	26618144	El Capullí	85075	0,4000	900
Cueva de Infante, María Asunción	26606640	s/n	S/C	0,1903	428
Sánchez Huamán, José Félix	26625514	s/n	85071	0,1800	405
Chuquimango Chilón, Juana	26693563	El Huerto	85070	0,1300	293
Sánchez Flores, Nelly Encarnación	26684473	La Paccha	85065	0,0700	158
Bacón Cueva, Feliciano	26618655	El Chorro	85066	0,0500	113
Sánchez Huamán, Florentina	26616131	La Huerta	S/C	0,0379	85
Sánchez Carrasco, Julia	26684438	Las Flores	S/C	0,0840	189
Bacón Cueva, María Catalina	26717634	La Manzanita	S/C	0,0366	82
Carrasco Cueva, Demetrio	10641773	La Matara	S/C	0,2159	486
Carrasco Cueva, María Andrea	80627240	La Matara	S/C	0,2252	507
Carrasco Cueva, María Marcelina	22684675	La Matara	85052	0,1500	338
Carrasco Cueva, Francisco	08871613	La Cueva	S/C	0,2379	535
Carrasco Cueva, María Petrocinia	26674016	La Matara	S/C	0,2500	563
Sánchez López, José Genaro	26673499	Piedra Azul	85048	0,0900	203
Infante Huatay, Felipe	26606231	Piedra Grande	S/C	0,1281	288
Malca Limay, María Orfelinda	40141862	El Tingo	S/C	0,4008	902
Cueva De Infante, María Encarnación	26600709	El Chorro	85072	0,0600	135
Malca Limay, Leonidas	26689915	El Tingo	S/C	0,4125	928
Carrasco Chuquimango, Ántero	43043692	La Ladera	S/C	0,1196	269





Valdivia Chuquimango, Celestino	26693376	Ojo de Agua	S/C	0,3885	874
Valdivia Chuquimango, Isidoro	26620105	Salario	85039	0,2100	473
Ruitón Tingal, Víctor	26704403	Salario	S/C	0,4141	932
Ruitón Tingal, María Irma	18141237	Salario	S/C	0,4141	932
Ruitón Tingal, Segundo Jaime	40364833	Salario	S/C	0,4141	932
Ruitón Chilón, Eliceo	26622853	Salario	S/C	1,7812	4.009
Ruitón De La Cruz, Alberto	26644961	La Pampa	85024	1,6273	3.663
De La Cruz Ruitón, Catalino	26673704	La Pampa	53201	0,3438	774
De La Cruz Ruitón, María Felicitas	26719950	La Penca	85026	1,0000	2.251
Valencio Quispe, María Margarita	26681323	La Tierra Amarilla	85028	0,5000	1.125
De La Cruz Ruitón, Artidoro	26678403	Chivochivo	85030	0,4000	900
De La Cruz Ruitón, José Leoncio	26676102	La Loma	85033	1,000	2.251
Chávez Chilón, María Elena	26702423	La Huequera	85011	0,1600	360
Chávez Chilón, José Elias	26706863	La Huequera	85013	0,1200	270
Chávez Infante, Segundo	26674084	s/n	85020	1,2500	2.813
Chávez Chilón, María Antonina	26675411	La Huequera	85014	0,1400	315
Chávez Cercado, Teodocia	26631816	El Durazno	85017	0,2599	585
TOTAL	-	-	-	14,1264	31.795

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las treinta y nueve (39) licencias otorgadas en este acto.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los treinta y nueve (39) usuarios, del canal de riego denominado "El Pollito" y a la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Mashcón.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



XAVIER GARRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

